

Cuentas Nacionales del Personal de Salud

Guía de implementación

Cuentas Nacionales del Personal de Salud

Guía de implementación



Cuentas nacionales del personal de salud: guía de implementación [National health workforce accounts: implementation guide]
ISBN: 978-92-4-351444-4

© Organización Mundial de la Salud 2019

Algunos derechos reservados. Esta obra está disponible en virtud de la licencia 3.0 OIG Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual de Creative Commons (CC BY-NC-SA 3.0 IGO; <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/igo/deed.es>).

Con arreglo a las condiciones de la licencia, se permite copiar, redistribuir y adaptar la obra para fines no comerciales, siempre que se cite correctamente, como se indica a continuación. En ningún uso que se haga de esta obra debe darse a entender que la OMS refrenda una organización, productos o servicios específicos. No está permitido utilizar el logotipo de la OMS. En caso de adaptación, debe concederse a la obra resultante la misma licencia o una licencia equivalente de Creative Commons. Si la obra se traduce, debe añadirse la siguiente nota de descargo junto con la forma de cita propuesta: «La presente traducción no es obra de la Organización Mundial de la Salud (OMS). La OMS no se hace responsable del contenido ni de la exactitud de la traducción. La edición original en inglés será el texto auténtico y vinculante».

Toda mediación relativa a las controversias que se deriven con respecto a la licencia se llevará a cabo de conformidad con las Reglas de Mediación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

Forma de cita propuesta. Cuentas nacionales del personal de salud: guía de implementación [National health workforce accounts: implementation guide]. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2019. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.

Catalogación (CIP): Puede consultarse en <http://apps.who.int/iris>.

Ventas, derechos y licencias. Para comprar publicaciones de la OMS, véase <http://apps.who.int/bookorders>. Para presentar solicitudes de uso comercial y consultas sobre derechos y licencias, véase <http://www.who.int/about/licensing>.

Materiales de terceros. Si se desea reutilizar material contenido en esta obra que sea propiedad de terceros, por ejemplo cuadros, figuras o imágenes, corresponde al usuario determinar si se necesita autorización para tal reutilización y obtener la autorización del titular del derecho de autor. Recae exclusivamente sobre el usuario el riesgo de que se deriven reclamaciones de la infracción de los derechos de uso de un elemento que sea propiedad de terceros.

Notas de descargo generales. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la OMS, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites. Las líneas discontinuas en los mapas representan de manera aproximada fronteras respecto de las cuales puede que no haya pleno acuerdo.

La mención de determinadas sociedades mercantiles o de nombres comerciales de ciertos productos no implica que la OMS los apruebe o recomiende con preferencia a otros análogos. Salvo error u omisión, las denominaciones de productos patentados llevan letra inicial mayúscula.

La OMS ha adoptado todas las precauciones razonables para verificar la información que figura en la presente publicación, no obstante lo cual, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ni explícita ni implícita. El lector es responsable de la interpretación y el uso que haga de ese material, y en ningún caso la OMS podrá ser considerada responsable de daño alguno causado por su utilización.

Printed in Switzerland

+ ÍNDICE

Abreviaturas	iv
Contribuciones y agradecimientos	iv
Introducción	1
Propósito de la presente Guía	2
Destinatarios	2
Principios rectores	3
Cómo utilizar la presente Guía	3
Panorama general de la estructura de implementación de las CNPS	4
Resumen de los pasos	5
Calendario de implementación de las CNPS y de presentación de datos	6
Órganos y funciones	6
Panorama general de la implementación de las CNPS	8
+ Fase I Conceptualización	11
Paso 1. Adopción por el gobierno	12
Paso 2. Gobernanza	14
Paso 3. Exploración y planificación	16
+ Fase II Puesta en marcha	19
Paso 4. Marco jurídico	20
Paso 5. Compilación y análisis de datos	22
Paso 6. Validación	24
Paso 7. Difusión	25
+ Fase III Ampliación y sostenibilidad	27
Paso 8. Revisión de los procesos	28
+ Referencias	30

Abreviaturas

CNPS	Cuentas Nacionales del Personal de Salud
OMS	Organización Mundial de la Salud
RHS	Recursos Humanos para la Salud
WHA	Asamblea Mundial de la Salud

Contribuciones y agradecimientos

La presente Guía de implementación es un documento complementario del Manual de Cuentas Nacionales del Personal de Salud y se ha elaborado bajo la dirección del Departamento de Personal Sanitario de la Organización Mundial de la Salud (OMS) a fin de apoyar la aplicación de la Estrategia mundial de recursos humanos para la salud: personal sanitario 2030.

La OMS agradece a los siguientes expertos y asesores que proporcionaron orientación y realizaron aportaciones técnicas: Mathieu Boniol, Laurence Codjia, Khassoum Diallo, Ramesha Krishnamurthy, Teena Kunjumen, Aurora Saares y Pascal Zurn. También agradece las útiles observaciones formuladas por Adam Ahmat, Auguste Kouakou, Magdalene Awases, Indrajit Hazarika, Ilou Mourtala, Md Nuruzzaman, Galina Perfilieva, Mbaindingodji Rongar, Cris Scotter, Barthelemy Senou, Phyllida Travis, Tana Wuliji y Tomás Zapata.

Coordinación de la producción: Sonali Reddy; edición: Kay Bond; diseño: Reto Schürch.

La OMS agradece al Gobierno del Japón y a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional por su apoyo financiero para la elaboración de la presente Guía de implementación.

Introducción

A fin de acelerar el progreso hacia la cobertura sanitaria universal y facilitar la adopción de la Estrategia mundial de recursos humanos para la salud: personal sanitario 2030 (1), la 69ª Asamblea Mundial de la Salud en su resolución WHA69.19 (2) de 2016 instó a todos los Estados Miembros a establecer *«un conjunto básico de datos relativos a los recursos humanos para la salud [...] y aplicar de manera progresiva las cuentas nacionales del personal de salud»*.

En 2017 (3), la Asamblea Mundial de la Salud instó asimismo a presentar datos sobre indicadores normalizados y a aplicar las recomendaciones que había publicado recientemente la Comisión de Alto Nivel sobre el Empleo en el Ámbito de la Salud y el Crecimiento Económico (4). En consonancia con la Estrategia mundial de recursos humanos para la salud, en la décima recomendación de la Comisión de Alto Nivel, creada en 2016 por el Secretario General de las Naciones Unidas, se destaca concretamente la necesidad de disponer de datos e información y fomentar la rendición de cuentas para *«llevar a cabo investigaciones y análisis sólidos de los mercados laborales del sector de la salud mediante parámetros y métodos armonizados, a fin de fortalecer los datos científicos, la rendición de cuentas y las actuaciones»*.

Las Cuentas Nacionales del Personal de Salud (CNPS) proporcionan a los países un sistema para mejorar de manera progresiva la disponibilidad, la calidad y el uso de los datos sobre su personal de salud y de esa manera lograr la cobertura sanitaria universal, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y otros objetivos nacionales y mundiales en materia de salud. Si bien en la presente Guía de implementación se emplea la terminología genérica de las CNPS, es posible que los países cuenten con sistemas equivalentes, basados en terminologías similares, para el seguimiento de la información sobre el personal de salud, por ejemplo, un registro de recursos humanos para la salud (RHS) o un observatorio del personal de salud, que permitan alcanzar el mismo objetivo.

Las CNPS aplican un marco de análisis del mercado laboral (5) que incluye el seguimiento de los indicadores clave para obtener una visión integral de la dinámica del personal de salud del país. Este marco abarca varios sectores a fin de elaborar una evaluación inclusiva de los datos sobre los RHS recabando información no solo sobre la densidad de ese personal, sino también sobre su formación, financiación, migración, etc. Los indicadores se describen en detalle en los 10 módulos del Manual de la OMS sobre las CNPS (6). También se ha elaborado una plataforma web donde los países pueden almacenar datos, llevar a cabo un seguimiento de sus indicadores y notificar a la OMS datos nacionales clave sobre su personal de trabajo. En el portal web

del Departamento de Personal Sanitario de la OMS se puede acceder a esta plataforma web y a los documentos de apoyo relativos a las CNPS.¹

La implementación de las CNPS se basa en el compromiso de todos los Estados Miembros. Requiere organización y coordinación en el plano nacional a fin de lograr un proceso sostenible y gradual de detección, recopilación, seguimiento y notificación de datos armonizados sobre los RHS. Se prevé que se recopilarán datos procedentes de sistemas nacionales existentes de información sanitaria y sobre los RHS, complementados con datos de otros sectores, tales de educación y finanzas. La presente Guía se ha elaborado para prestar asistencia en la integración de esas fuentes de datos en marcos más amplios de notificación de información sanitaria. También debe proporcionar a los Estados Miembros valiosos conocimientos para mejorar su comprensión de los efectos de la capacidad de RHS en la prestación de servicios y la eficiencia de los sistemas de salud y detectar los cambios que sea preciso realizar.

Propósito de la presente Guía

Los Estados Miembros necesitan tener una visión integral de la dinámica de su personal de salud. A tal efecto, en la presente Guía se proponen recomendaciones para que los países puedan desarrollar o mejorar la recopilación sistemática de datos sobre los RHS y su utilización pertinente de una manera sostenible y normalizada.

Destinatarios

Este documento se dirige principalmente a:

- Planificadores de políticas y gestores de programas que se ocupen de la política y la estrategia sobre los RHS en el Ministerio de Salud o en órganos en los que se haya delegado esa función.
- Planificadores de políticas, funcionarios y gestores de programas en esferas pertinentes, tales como educación, empleo y trabajo, asuntos sociales y economía y finanzas; comisiones de la administración pública, organizaciones de estadística e institutos de salud de nivel nacional; instituciones académicas, organizaciones de profesionales sanitarios, colegios profesionales del sector de la salud y representantes de entidades de seguros públicos y privados.
- Otras organizaciones y asesores que participan el seguimiento y uso de datos sobre los RHS en los planos nacional e internacional.
- Investigadores interesados en la producción y el análisis de datos sobre los RHS.

¹ Cuentas Nacionales del Personal de Salud, www.who.int/hrh/statistics/nhwa/en/.

Principios rectores

Al leer el presente documento se han de tener presentes los principios rectores clave que se indican a continuación.

- En el presente documento se propone la terminología de las CNPS, pero esta no debe reemplazar a terminologías existentes de sistemas de información sobre los RHS, tales como registros de RHS, observatorios del personal de salud u otros sistemas equivalentes.
- Para ser eficaces, las iniciativas encaminadas a reforzar los datos sobre los RHS en el marco de las CNPS deben ser actividades colaborativas en las que las partes interesadas definan sus funciones dentro de una estructura nacional.
- Los Estados Miembros que aplican las CNPS lo hacen de una manera sistemática y en armonía con los sistemas de información sanitaria existentes, es decir, adoptando un enfoque «no perjudicial».
- La implementación de la presente Guía sobre las CNPS no reemplaza a sistemas existentes de seguimiento y notificación de datos sanitarios ni conduce a la creación de estructuras orgánicas adicionales. Los pasos propuestos se deben considerar complementarios de los establecidos en el marco existente de cada país.

Cómo utilizar la presente Guía

- Esta Guía puede utilizarse para verificar si los datos, los objetivos de notificación de datos y las tareas en materia de personal de salud pueden conseguirse mediante el marco nacional existente y si este requiere adaptaciones para alinearlos con los principios y el marco de las CNPS.
- Los Estados Miembros que ya cuentan con todos o muchos elementos de la Guía sobre la implementación de las CNPS es posible que solo sea preciso realizar actividades de coordinación y de creación de redes y corrientes de comunicación para producir las CNPS. En otros Estados Miembros tal vez se requiera una labor más amplia.
- Los pasos propuestos no necesariamente deben seguir el orden descrito. Los Estados Miembros pueden optar por un orden diferente para lograr los objetivos según los resultados que ya hayan obtenido aplicando su sistema de información sobre los RHS.
- Los planificadores de políticas y los gestores de programas pueden seleccionar los pasos que consideren aplicables y útiles en la situación nacional para mejorar la recopilación de datos.

Panorama general de la estructura de implementación de las CNPS

Se proponen ocho pasos en tres fases para reforzar el seguimiento de los datos sobre los RHS y para la presentación nacional e internacional de información sobre estos recursos, por ejemplo, a la OMS (**Figura 1**).



Fig. 1. Fases para reforzar el seguimiento de los datos sobre los RHS mediante las CNPS

En la fase de conceptualización se definen el marco y la gobernanza de las CNPS y se determinan los asociados clave que integrarán un grupo de trabajo para el seguimiento, el análisis y la notificación de datos estadísticos sobre el personal sanitario. La fase de puesta en marcha abarca el proceso de puesta en práctica, es decir, la recopilación de datos, el flujo de tareas relacionadas con estos, desde la determinación tanto de sus tipos y formatos como de sus aspectos jurídicos, hasta su agregación. La última fase abarca la incorporación de las CNPS, su proceso de revisión y su sostenibilidad mediante la detección de nuevas posibilidades y los cambios que sean necesarios.

Resumen de los pasos

En la figura 2 se indican los ocho pasos del proceso de las CNPS.

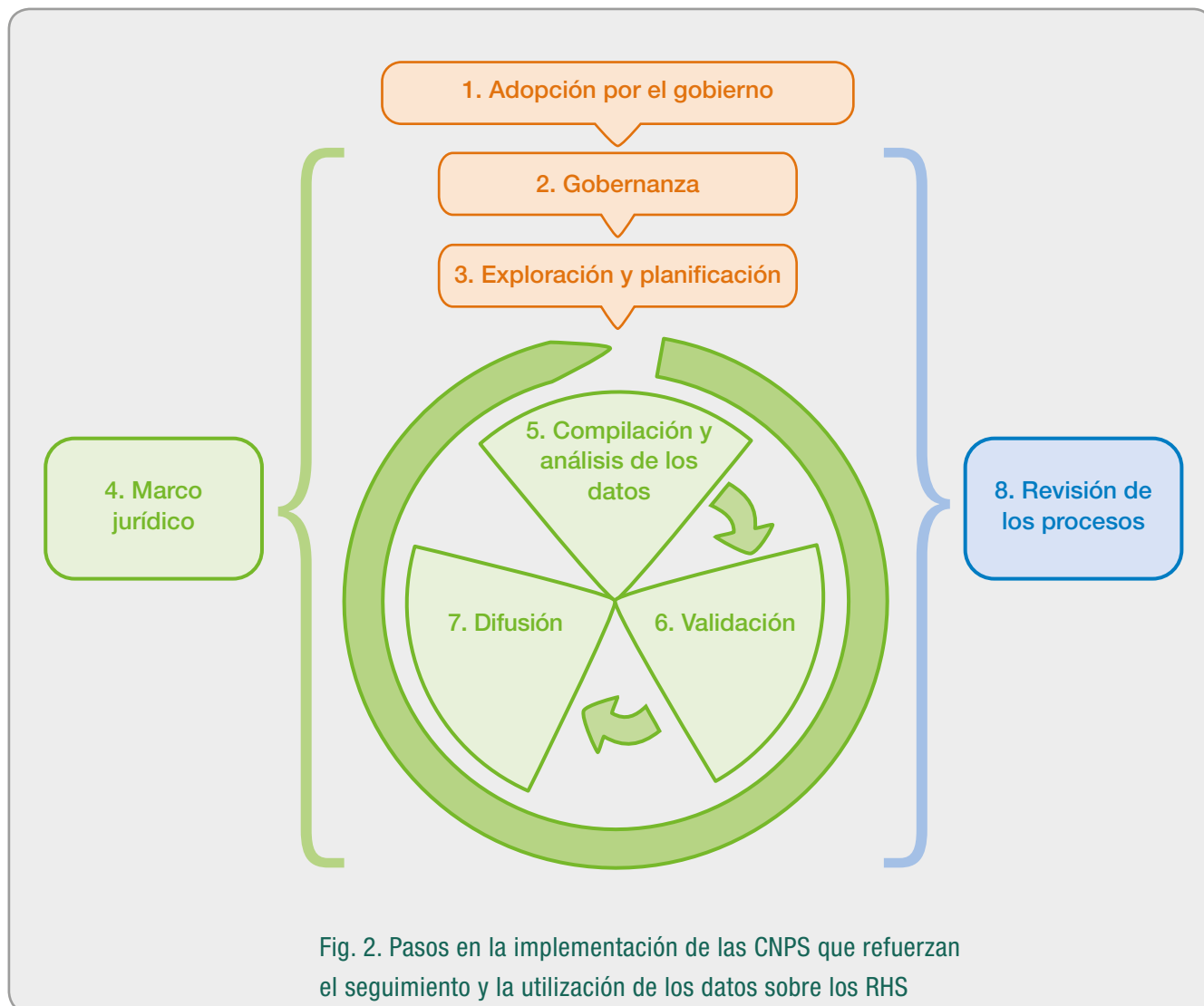


Fig. 2. Pasos en la implementación de las CNPS que refuerzan el seguimiento y la utilización de los datos sobre los RHS

Pasos relativos a la conceptualización

Los pasos iniciales abarcan la creación de procesos y, en caso necesario, de estructuras esenciales para establecer las CNPS. La primera prioridad es la adopción por el gobierno. Después se debe establecer una estructura de gobernanza en la que intervengan partes interesadas pertenecientes a múltiples sectores, las cuales supervisarán y coordinarán la puesta en marcha de los procesos. En esta etapa es preciso determinar las necesidades en materia de datos y explorar la situación de los recursos nacionales. Estos pasos iniciales requieren un esfuerzo especial, pero posteriormente solo será preciso efectuar cambios graduales y de menor importancia. Dentro de lo posible, toda estructura de gobernanza ha de basarse en las estructuras existentes.

Pasos relativos a la puesta en marcha

Son pasos de carácter sistemático que se aplican periódicamente (p. ej., a intervalos anuales) a los indicadores descritos en las CNPS. Abarcan la recopilación, el intercambio y la validación de los datos y la difusión de los resultados. El marco jurídico en el que se establecen las CNPS es específico de la legislación de cada país, de manera que periódicamente se debe examinar el entorno jurídico para tener en cuenta los aspectos «locales» de la gobernanza.

Pasos relativos a la revisión de los procesos y la sostenibilidad

Periódicamente, se ha de revisar todo el proceso para efectuar, si fuera necesario, modificaciones relativas a los procesos, la gobernanza y las partes interesadas, y adoptar nuevas fuentes de datos, etc. La realización de exámenes periódicos garantizará la eficiencia y eficacia del sistema establecido para generar información sobre los RHS.

Calendario de implementación de las CNPS y de presentación de datos

Los Estados Miembros deberán planificar la implementación de las CNPS. En particular, cuando sea preciso efectuar cambios, la planificación deberá tener en cuenta el calendario de presentación de datos descrito en el Manual sobre las CNPS para cada indicador. La mayoría de los indicadores requieren un seguimiento anual, mientras que para otros la presentación de datos puede ser trienal.

Órganos y funciones

En la presente Guía se proporciona una lista indicativa de las entidades que pueden participar en la implementación de las CNPS, pero esta lista ha de adaptarse para adecuarla a las circunstancias y estructuras particulares de los Estados Miembros.

- **Punto focal en el Ministerio de Salud:** persona u órgano que se encargue de los RHS en el gobierno del Estado Miembro. Por ejemplo, el jefe de recursos humanos para la salud o de planificación y estadística o cualquier otro órgano o persona con autoridad y mandato para llevar adelante o delegar las actividades que requiera la implementación de las CNPS.
- **Grupo de trabajo multisectorial de coordinación:** grupo de representantes de diferentes partes interesadas y sectores con conocimientos sobre los RHS, tales como el Ministerio de Economía, el Ministerio de Empleo y Trabajo, el Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Asuntos Sociales, la Oficina Nacional de Estadística, asociaciones y colegios profesionales, empleadores de personal de salud y otras partes interesadas. Cada parte interesada está representada por un punto focal, que en algunos países puede ser el observatorio nacional de RHS. El grupo de trabajo multisectorial se estructurará mediante mecanismos de gobernanza y coordinación.

- **Secretaría:** pequeño grupo o institución dentro del grupo de trabajo multisectorial que se encarga de la coordinación y la administración. La secretaría también organiza las reuniones del grupo multisectorial, presta apoyo en relación con el marco jurídico y redacta proyectos de informes que se someten a la aprobación del grupo multisectorial.
- **Grupo de trabajo técnico:** puede encomendarse a un subgrupo del grupo de trabajo multisectorial, integrado por expertos en datos sobre los RHS, la realización de actividades técnicas específicas, si fuese necesario con el apoyo de expertos externos. Por ejemplo, las actividades siguientes: realizar un análisis exploratorio de los datos sobre los RHS en un país; proporcionar orientación para la selección de las fuentes de datos; detectar deficiencias en materia de datos y coordinar múltiples fuentes para subsanarlas, y redactar proyectos de informes resumidos sobre los datos analizados a fin de someterlos al grupo de trabajo multisectorial para su validación.
- **Equipo de comunicaciones:** grupo de personas designadas por el grupo de trabajo multisectorial con el fin de conseguir una estrategia de comunicación convincente, de amplio alcance y sistemática para difundir y publicar los resultados de las CNPS en los medios de comunicación pertinentes. Este equipo también presta asistencia al grupo de trabajo técnico en la publicación de los resultados de las CNPS en revistas científicas.

Es posible que un mismo participante desempeñe funciones en distintos grupos. En particular, el punto focal del Ministerio de Salud podría desempeñar una función útil en todos los grupos.

Panorama general de la implementación de las CNPS

Paso 1. Adopción por el gobierno

Objetivos

- Lograr compromiso político para reforzar los datos sobre los RHS
- Conseguir que el Ministerio de Salud adopte el marco de las CNPS
- Cumplir los pasos iniciales para coordinar una agenda intersectorial sobre el personal de salud

Tareas y actividades

- Se señala en el Ministerio de Salud a un representante encargado del personal sanitario para su designación como punto focal
- Se agrupan todos los recursos disponibles para apoyar las CNPS
- Se prepara un documento breve (reseña) para recapitular las razones por las que se necesitan las CNPS
- Se indican los sistemas de información existentes que son pertinentes para las CNPS
- Se preparan documentos y otros elementos requeridos para obtener la aprobación del Ministerio de Salud

Principales productos

- El Ministerio de Salud asume el liderazgo para reforzar los datos sobre los RHS destinados a las CNPS
- Se inicia la aplicación, con un plan plurianual

Paso 3. Exploración y planificación

Objetivos

- Producir pruebas científicas sobre la situación de los RHS en el país para fundamentar las CNPS
- Formular un plan de difusión nacional y mundial
- Definir el plan de actividades para aplicar las CNPS, incluida la obtención de financiación catalítica para la fase inicial

Tareas y actividades

- Si es necesario, el grupo de trabajo técnico se complementa designando expertos externos
- Se realiza un análisis exploratorio, se examinan los indicadores de las CNPS y se lleva a cabo una evaluación modelo de la madurez en la plataforma en línea sobre las CNPS
- Se prepara un plan de análisis y difusión de datos en consonancia con las cuestiones normativas clave definidas en el paso 2
- Se celebra una reunión del grupo de trabajo multisectorial con objeto de determinar los costos correspondientes al primer año de implementación de las CNPS y planificar el establecimiento de un presupuesto renovable

Principales productos

- Se realiza un análisis exploratorio y se describe la situación de los RHS
- Se determinan los costos correspondientes al primer año de implementación de las CNPS
- Se prepara un plan de análisis

Paso 2. Gobernanza

Objetivo

- Establecer una estructura de gobernanza para las CNPS integrada por representantes de sectores y partes interesadas pertinentes

Tareas y actividades

- El punto focal del Ministerio de Salud realiza/actualiza un mapeo de las partes interesadas
- Cada parte interesada designa un punto focal
- Se establece un grupo de trabajo de coordinación multisectorial y multisectorial y se aprueba su gobernanza, su mecanismo de coordinación y su mandato
- Se designa una secretaría encargada de centralizar los datos resumidos y organizar la preparación de documentos y reuniones
- El grupo de trabajo multisectorial designa un grupo de trabajo técnico encargado de la recopilación y el análisis de datos
- El grupo de trabajo multisectorial acuerda una serie de cuestiones normativas clave

Principales productos

- Se establece un grupo de trabajo de coordinación multisectorial y multisectorial
- Se definen los mecanismos de gobernanza y de coordinación
- Se adoptan las cuestiones normativas clave
- Se establece una secretaría
- Se establece una estructura de comunicaciones

Paso 4. Marco jurídico

Objetivos

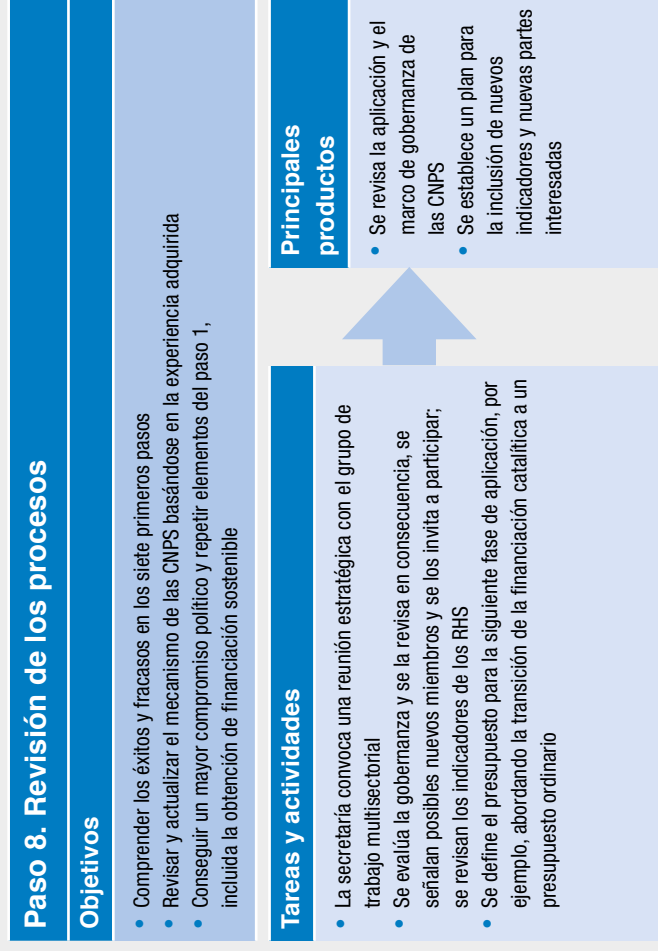
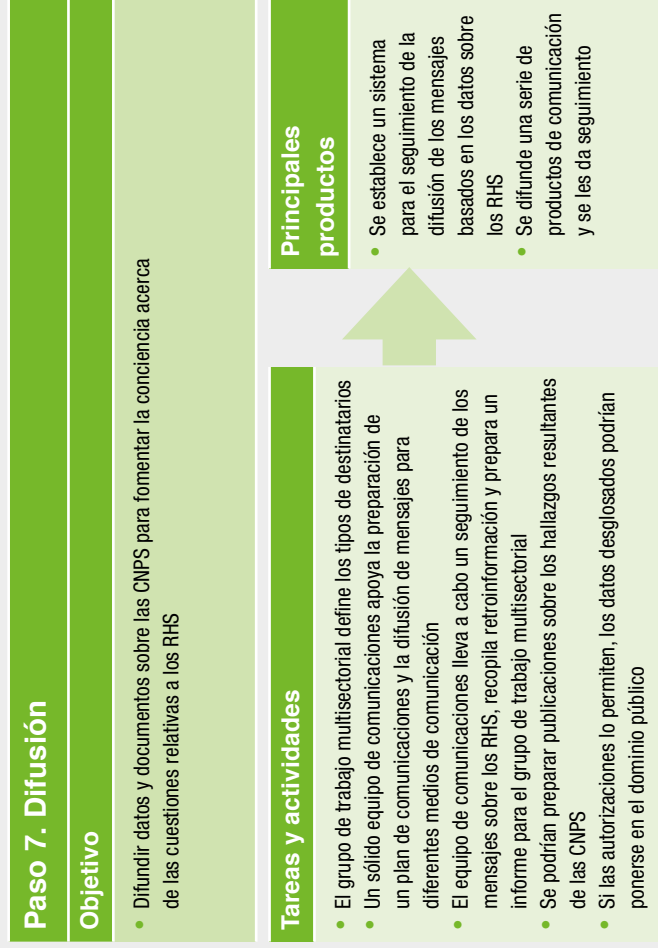
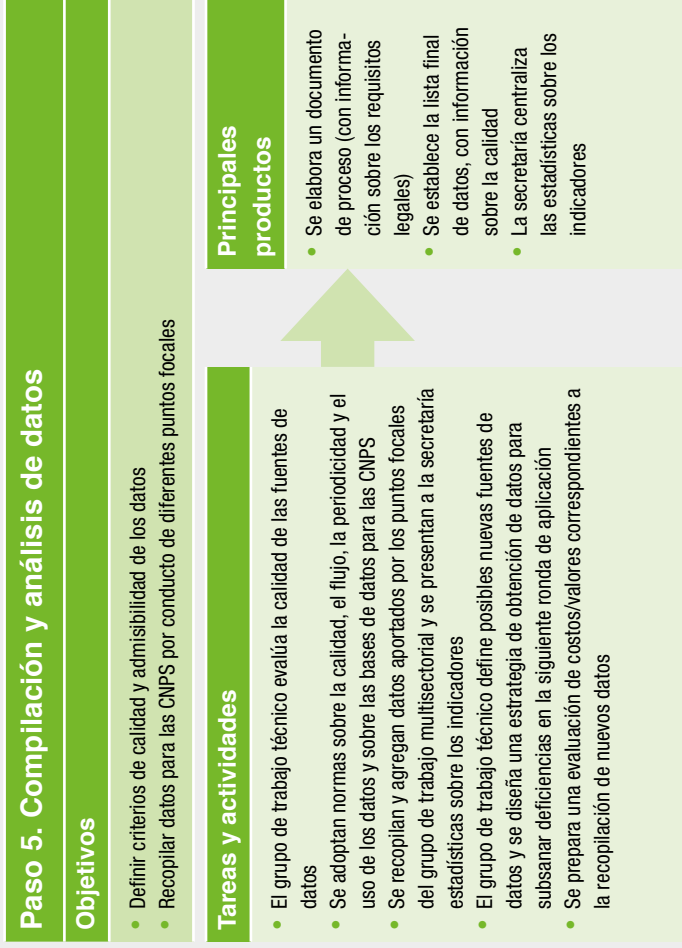
- Evaluar el entorno jurídico nacional con respecto a la gobernanza del grupo de trabajo multisectorial y a la normativa en materia de protección de datos
- Obtener autorización legal para la extracción, el intercambio y la difusión de datos
- Velar por que se comparta la información sobre requisitos legales y el grupo de trabajo multisectorial adopte procedimientos operativos normalizados

Tareas y actividades

- La secretaría indica los órganos nacionales que se ocupan de cuestiones éticas, así como de la confidencialidad, la anonimización y el intercambio de los datos
- La secretaría recaba asesoramiento jurídico para cerciorarse de que el mandato y las normas de gobernanza cumplen la reglamentación nacional
- La secretaría prepara para cada tipo de datos procedimientos operativos normalizados que abarcan los aspectos jurídicos de la diseminación de los resultados
- Los procedimientos operativos normalizados contienen un plan para detectar, notificar y subsanar cualquier posible infracción durante la recopilación, el intercambio y la notificación de datos

Principales productos

- Se elaboran procedimientos operativos normalizados
- Se conceden autorizaciones para cada fuente de datos
- Se establece un plan de corrección de las infracciones relacionadas con los datos





Fase I

Conceptualización

Para avanzar hacia la implementación de las CNPS es fundamental que los Estados Miembros demuestren un compromiso político importante y ejerzan un fuerte liderazgo nacional. Normalmente, este compromiso procederá del Ministerio de Salud, que elaborará un plan para reforzar los datos sobre los RHS utilizando el marco de las CNPS.

Por lo general, la creación y la adopción de cualquier plan para reforzar la obtención de datos estarán dirigidas por un punto focal designado en el Ministerio de Salud. Este funcionario debe poseer la autoridad delegada y las facultades decisorias pertinentes. Una vez elaborado, el plan deberá ser aceptado y acordado, siguiendo los procedimientos locales, para que adquiera la fuerza de una política ministerial aprobada.

Si en un Estado Miembro ya se aplica un sistema, el Ministerio debe realizar un análisis de la capacidad de ese sistema y de los resultados previstos en las CNPS, y adoptar medidas para subsanar las deficiencias detectables efectuando adaptaciones o cambios. En consonancia con el enfoque «no perjudicial», siempre que sea posible deben utilizarse los sistemas existentes. Puesto que, por su naturaleza, el tema de RHS guarda relación con varios sectores, entre ellos, la educación y las finanzas, es preciso fomentar la conciencia de la importancia de las CNPS en las instancias decisorias de nivel superior y en los departamentos y ministerios de todo el gobierno. A tal efecto, se han de preparar documentos técnicos y reseñas apoyándose en los documentos sobre las CNPS y en los equipos dedicados a los RHS en las oficinas de la OMS en los países y en sus oficinas regionales, según proceda. Este paso permitirá cumplir las primeras dos metas de referencia de la Estrategia mundial de recursos humanos para la salud: personal sanitario 2030.

Objetivos

- Lograr compromiso político para la implementación de un plan encaminado a reforzar los datos sobre los RHS utilizando el marco de las CNPS.
- Conseguir que a más tardar en el año 2020 el Ministerio de Salud adopte el marco de las CNPS.
- Cumplir los pasos iniciales para coordinar una agenda intersectorial sobre el personal de salud con una unidad dedicada a los RHS.

Principales productos

- Tanto el Ministerio de Salud y sus departamentos pertinentes como los otros ministerios pertinentes reconocen la función decisiva del personal de salud mediante documentos de promoción, tales como reseñas, folletos y notas técnicas.
- El Ministerio de Salud inicia la implementación de las CNPS mediante un plan a largo plazo sostenible y realista.

Descripción de posibles tareas y actividades

- El Ministerio de Salud podría estudiar la designación de un funcionario principal – o de una unidad existente, por ejemplo, una dependencia o entidad dedicada a los RHS – como punto focal del Ministerio encargado de la notificación de datos para las CNPS.
- El punto focal podría recopilar los recursos disponibles sobre las CNPS, incluido el Manual sobre las CNPS, acceder a la plataforma de datos para las CNPS y a cualquier otro material disponible en la oficina de la OMS en el país o en su oficina regional, o bien en la sede de la OMS. El contacto con la oficina de la OMS en el país y su oficina regional facilitaría la realización de este paso inicial. Otros contactos y apoyos podrían fomentar la conciencia de las instancias decisoras de nivel superior y de los departamentos del Ministerio de Salud.
- El funcionario principal podría preparar un plan de adopción en colaboración con los ministros y directivos pertinentes a fin de acordar y aprobar las actividades previstas en el plan. Normalmente, esas presentaciones deberán incluir suficiente información de antecedentes para justificar la elaboración del plan, por ejemplo, resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud, la Estrategia mundial y los beneficios de la planificación y la capacidad de los RHS.
- El punto focal podría determinar la existencia de sistemas de información y grupos o comités de trabajo pertinentes para las CNPS y su estructura de gobernanza, y preparar documentos que someterá al Ministro de Salud para su aprobación a fin de iniciar la implementación de las CNPS.
- El punto focal podría organizar reuniones internas con todos los departamentos pertinentes del Ministerio de Salud y otros organismos o entidades gubernamentales (p. ej., que se encarguen de la educación sanitaria o la financiación de la salud), así como sesiones informativas con el Ministro de Salud.
- También se prepararán cartas dirigidas a las partes interesadas y proyectos de mandatos.

Recursos disponibles

Véanse las referencias 1 a 7.

El propósito del grupo de trabajo multisectorial y actores interesados, es coordinar la implementación de las CNPS y reforzar los datos sobre los RHS. Este grupo de trabajo se basará lo más posible en estructuras y mecanismos existentes, tales como unidades, observatorios y comités dedicados a los RHS, así como cualquier otro comité que participe en la recopilación y presentación de datos sobre los RHS o aspectos conexos. Se debe incluir a representantes de las partes interesadas que intervendrán en nombre de sus organizaciones, lo cual debería abarcar conocimientos especializados en materia de comunicaciones y de datos.

El grupo multisectorial contará con la asistencia de otras dos entidades designadas: una secretaria encargada de la supervisión diaria de la implementación de las CNPS y un grupo de trabajo técnico que llevará a cabo actividades relacionadas con los datos y preparará material de información para el grupo de trabajo multisectorial.

Objetivo

- Establecer una estructura de gobernanza para la implementación de las CNPS con representantes de los sectores y las partes interesadas pertinentes.

Principales productos

- Se establece un grupo de coordinación multisectorial y multisectorial con representantes de diversas organizaciones que disponen de conocimientos especializados pertinentes para las CNPS. Los miembros pueden ser, por ejemplo, personas designadas por los ministerios de salud, empleo y trabajo, economía y finanzas, educación, y defensa, así como por la Comisión Nacional de Administración Pública, los institutos nacionales de salud, órganos jurídicos, organismos nacionales de estadística, instituciones académicas, organizaciones de profesionales sanitarios y otras partes interesadas, representantes de entidades de seguros públicas o privadas, y colegios profesionales del sector de la salud.
- Se establecen, preferentemente por escrito, claras líneas de responsabilidad y rendición de cuentas para el grupo de trabajo y para sus miembros.
- El grupo de trabajo multisectorial adopta decisiones acordadas sobre una serie de cuestiones normativas clave.
- Una función de secretaría presta apoyo en relación con el marco jurídico y con la presentación de informes al grupo de trabajo multisectorial para su aprobación.
- Se establece una estructura de comunicaciones para difundir recomendaciones sobre planificación y formulación de políticas relativas a diversos aspectos del personal de salud, con inclusión de la educación y capacitación, y de los recursos humanos y financieros.

Descripción de posibles tareas y actividades

- Podría realizarse un mapeo de las partes interesadas para detectar y captar a las que posean el conjunto adecuado de competencias para participar en el grupo de trabajo multisectorial sobre las CNPS.
- Definición del mandato y la financiación del nuevo grupo de trabajo o del órgano existente, los cuales deberán formularse con claridad y ser acordados por el/los ministro(s).
- Se debe organizar una primera reunión del grupo de trabajo multisectorial para aprobar el mandato, analizar asuntos relacionados con la gobernanza y los mecanismos del grupo y adoptar acuerdos al respecto, incluida la rendición de cuentas y la responsabilidad. (Debe iniciarse el paso 4, relativo al marco jurídico.)
- Se debe definir la naturaleza del grupo de trabajo multisectorial y sus mecanismos. La oficina de la OMS en el país podría participar en el grupo, como miembro fundamental o bien como miembro adicional, para prestar apoyo o asesoramiento. Lo ideal sería que también participaran los donantes, tanto para aportar financiación catalítica en el primer año como para establecer un presupuesto ordinario. Podría ser de utilidad elaborar una hoja de ruta sobre los costos.
- El grupo de trabajo multisectorial debe designar una secretaría encargada de supervisar las diversas actividades. Es muy probable que esta función recaiga en el Ministerio de Salud, según la estructura que se encargue de aplicar las CNPS en el país (registro u observatorio del personal de salud u otro marco de cuentas nacionales).
- El grupo de trabajo multisectorial debe designar, de entre sus miembros y con los expertos que designe, un grupo de trabajo técnico encargado de recopilar y analizar los datos y de realizar el análisis exploratorio previsto en el paso 3.
- El grupo de trabajo multisectorial debe determinar una serie de cuestiones normativas clave que habrán de tenerse en cuenta en la exploración y en la recopilación y el análisis de los datos sobre los RHS.

Recursos disponibles

Véanse las referencias 8 a 10.

En el paso correspondiente a la exploración y planificación, el grupo de trabajo técnico realizará un mapeo de los datos y los sistemas de datos disponibles en el país y elaborará un plan para la recopilación de datos adicionales sobre los RHS. Antes de recopilar los datos se deben definir indicadores básicos relativos a las cuestiones normativas clave definidas en el paso 2. Gracias a la comprensión y definición de la jerarquía de fuentes de datos y la disponibilidad de datos, el grupo de trabajo y el subgrupo de análisis de datos podrán asignar prioridad a las fuentes que respondan mejor a las cuestiones normativas y cumplan los requisitos de las CNPS.

En el análisis exploratorio se detectarán las deficiencias que puedan existir en las distintas fuentes de datos sobre los RHS y que en los pasos siguientes sea preciso subsanar mediante actividades específicas de recopilación de datos. En dicho análisis también deberán examinarse las posibles discrepancias en la información cuando un mismo indicador pueda estimarse con datos aportados por fuentes diferentes. En el caso de esos indicadores, será preciso establecer un orden de prioridad entre las fuentes basándose en criterios tales como la exactitud, la exhaustividad y la eficacia de la recopilación de datos.

Mientras se lleve a cabo este mapeo, el grupo de trabajo multisectorial deberá elaborar un plan general de difusión de los datos sobre los RHS.

A fin de concluir esta fase inicial se necesita un plan de actividades para describir la recopilación de datos y proponer la obtención de los datos nuevos que puedan ser necesarios. El tamaño del plan de actividades dependerá de la disponibilidad de financiación y del volumen de datos que sea preciso recopilar. En este plan se deben definir:

- la financiación básica
- los recursos humanos
- la infraestructura y la tecnología de procesamiento de datos con que cuenten las partes interesadas
- el posible uso de financiación catalítica nacional
- los medios para obtener la financiación catalítica externa que sea necesaria.

El plan también deberá abarcar una descripción del proceso de administración de los recursos financieros y de evaluación de los riesgos. Tanto el plan de comunicaciones como el plan de actividades se podrían elaborar durante la reunión del grupo de trabajo multisectorial mencionada en el paso 2, teniendo en cuenta el marco establecido en el país.

Objetivos

- Sentar las bases de las CNPS mediante una evaluación del estado del sistema de información sobre los RHS existente en el país. Mediante esta evaluación se determina la información disponible sobre dichos recursos y las medidas que podrían adoptarse para subsanar cualquier deficiencia en los conocimientos.
- Elaborar un plan de difusión nacional y mundial para las CNPS establecidas.
- Definir un plan de actividades, por ejemplo, mediante financiación catalítica a fin de impulsar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible o de recopilar la información ya existente o nueva sobre los RHS que sea necesaria para obtener datos más completos sobre los indicadores de las CNPS.

Principales productos

- Se dispone de un documento de análisis exploratorio que contiene información sobre la situación actual de los RHS en el país, así como sobre las deficiencias de los datos y las fuentes de información de los distintos actores interesados.
- Se ha completado la determinación de los costos correspondientes al primer año de la implementación de las CNPS y se ha definido un plan para preparar un presupuesto ordinario renovable, lo cual abarca la determinación de posibles donantes, así como de la financiación y las donaciones catalíticas.
- Se ha establecido una lista de indicadores, funciones, responsabilidades y flujos de datos con miras a actualizar y analizar el mandato del grupo de trabajo multisectorial.

Descripción de posibles tareas y actividades

- El grupo de trabajo técnico establecido en el paso 2 podría complementarse con la designación de expertos externos para realizar el análisis exploratorio de la situación actual de los RHS y las fuentes de datos utilizando las CNPS para determinar los temas que sea preciso abarcar.
- Durante la realización del análisis exploratorio se podrían organizar consultas con órganos, académicos y economistas sanitarios, así como con otros órganos interesados en los RHS, para detectar posibles fuentes de datos adicionales (encuestas, proyectos de investigación, etc.) que revistan importancia para las partes interesadas.
- El grupo de trabajo técnico podría estudiar la manera de mantener, procesar e integrar los datos de que disponga cada fuente; esto puede abarcar la comprensión de la tecnología de la información, la compatibilidad entre las fuentes y las estrategias para proporcionar un intercambio de datos compatibles, con inclusión de plataformas modificadas o nuevas. Los departamentos de las partes interesadas dedicados a la tecnología de la información podrían prestar asistencia a estos efectos. La plataforma de datos en línea de las CNPS contiene una función de evaluación de madurez que debe emplearse para resumir los indicadores disponibles.
- La lista de las fuentes de datos y de los proyectos de recopilación de datos que se hayan determinado se utilizará en la preparación de un plan de análisis para responder a las cuestiones normativas planteadas por el grupo de trabajo multisectorial en el paso 2.
- El grupo de trabajo técnico debe preparar un plan de difusión para el análisis exploratorio y los resultados de la recopilación y el análisis de los datos sobre los RHS; ese plan debe ser, en la medida de lo posible, público y contener recomendaciones de nivel nacional. Para la difusión en el plano internacional pueden utilizarse canales existentes, por ejemplo, las oficinas regionales de la OMS.
- Es preciso fomentar la participación de los órganos académicos para poner en marcha e impulsar nuevas actividades de investigación sobre los RHS en el país.
- El grupo de trabajo multisectorial de coordinación debe reunirse para proceder a la determinación de los costos correspondientes al primer año de la implementación de las CNPS y planificar el establecimiento de un presupuesto ordinario renovable.

Recursos disponibles

Véanse las referencias 6 y 11.



Fase II

Puesta en marcha

Es fundamental conocer el marco o entorno jurídico existente en el país y su influencia en la recopilación, el análisis y el uso de los datos sobre los RHS. Esto debe hacerse en una etapa temprana para evitar posteriores pérdidas de tiempo y de recursos.

Este paso es necesario para garantizar que la labor del grupo de trabajo multisectorial sobre las CNPS se desarrolle respetando la legalidad. Debe iniciarse en la fase temprana de establecimiento de la estructura de gobernanza y proseguir durante todo el proceso. Esto reviste especial importancia a la hora de definir la recopilación, la gestión, la confidencialidad, la propiedad y el intercambio de los datos, aspectos que suelen ser objeto de una reglamentación nacional específica. En particular, es posible que el intercambio de datos entre asociados requiera autorizaciones, un proceso de anonimización y la eliminación de información sensible.

Deben establecerse políticas en materia de presentación de datos sobre los RHS que estén en consonancia con los requisitos jurídicos y las autorizaciones necesarias para el intercambio de datos. La secretaría, con ayuda de los órganos responsables de las diferentes fuentes de datos, garantizará que se hayan concedido todas las autorizaciones necesarias. También establecerá un proceso de presentación de datos y corrección de cualquier infracción que se produzca durante su intercambio.

Objetivos

- Evaluar el entorno jurídico existente para la gobernanza del grupo de trabajo multisectorial y para la normativa en materia de protección de datos.
- Obtener autorizaciones legales para extraer e intercambiar datos y para la fase de difusión.
- Garantizar que los requisitos jurídicos se comuniquen con claridad a todas las partes interesadas y que se adopten procedimientos operativos normalizados para garantizar su cumplimiento.

Principales productos

- El mandato y la reglamentación para la gobernanza, definidos en el paso 2, se han preparado en consonancia con el entorno jurídico nacional.
- Se han formalizado todos los aspectos jurídicos de la recopilación y el intercambio de datos, con inclusión del proceso de anonimización y supresión de la información delicada. Cuando procedía, se han obtenido autorizaciones oficiales para acceder a los distintos tipos de datos, incluida la exoneración de cualquier restricción específica derivada de la fuente de datos y de la reglamentación nacional.
- Se han definido y establecido procedimientos operativos normalizados, incluido un plan de corrección de posibles infracciones durante el intercambio de datos.

Descripción de posibles tareas y actividades

- La secretaría deberá indicar todos los órganos nacionales que sean pertinentes para las partes interesadas integradas en el grupo de trabajo, en particular los que se ocupen de cuestiones de ética y de aspectos relativos a la confidencialidad, la anonimización y el intercambio de datos. En la reunión de las partes interesadas prevista en el paso 2 podría abordarse la selección de esos órganos y cualquier cuestión conexa.
- La secretaría podría obtener asesoramiento jurídico para cerciorarse de que el mandato del grupo de trabajo multisectorial esté en consonancia con la reglamentación nacional y de que las normas de gobernanza descritas en el paso 2 sean compatibles con el marco jurídico. Se podría invitar a un asesor jurídico a participar en el grupo de trabajo.
- Se podrían indicar instituciones y órganos con acceso a datos y establecer procedimientos operativos normalizados para el acceso a los distintos tipos de datos que se necesiten (el acceso a los datos variará según su fuente, su grado de confidencialidad y su agregación).
- A fin de garantizar el acceso más amplio posible a la información de dominio público, los procedimientos operativos normalizados deberán abarcar los aspectos jurídicos de la difusión de los resultados disponibles en la plataforma de las CNPS y en los sistemas nacionales de información pertinentes, así como en informes y documentos técnicos.
- Los procedimientos operativos normalizados también deberán abarcar la detección, notificación y corrección de cualquier infracción que pueda producirse durante la recopilación, el intercambio y la notificación de los datos. Esto puede abarcar la verificación – previa al análisis, la agregación y la notificación – de que los datos pertenezcan a conjuntos de datos ya autorizados.

Recursos disponibles

Véase la referencia 12.

Este paso abarca la recopilación y gestión de datos procedentes de múltiples fuentes. A fin de responder a cuestiones normativas clave y detectar posibles deficiencias en los datos, los datos se analizan con arreglo al plan definido en el paso 3. Cuando existen varias fuentes de datos, es fundamental disponer de metadatos pertinentes para apoyar la interpretación y determinar posibles conclusiones basadas en datos procedentes de fuentes diferentes, p. ej., información sobre la fuente y el método de obtención de los datos y descripción de los distintos elementos utilizados en variables compuestas y de los métodos empleados para calcular tasas, porcentajes y proporciones.

El grupo de trabajo técnico desempeñará una función importante en la definición de los criterios de calidad y admisibilidad y en la armonización de los datos que deben utilizarse en las CNPS. Habida cuenta de que la calidad de los datos suele depender de su fuente, se necesitan criterios de calidad y admisibilidad para definir cómo y cuáles datos puede incluirse en las CNPS. En caso de que existan múltiples fuentes de información para el mismo indicador, se podría efectuar una triangulación de los datos basada en la comparación y jerarquización de esas fuentes.

Objetivos

- Definir los datos que es preciso incluir gradualmente en las CNPS aplicando los criterios de calidad y admisibilidad.
- Determinar con claridad el flujo de datos y recopilar todos los datos pertinentes para las CNPS aportados por diferentes partes interesadas y contribuyentes utilizando bases de datos y entornos de tecnología de la información que sean compatibles.

Principales productos

- Se ha preparado un documento de proceso en el que se describen, utilizando metadatos, las fuentes de datos y sus flujos entre las partes interesadas, y se definen los requisitos legales para acceder a los datos y compartirlos (paso 4). La definición de los indicadores utilizados en ese documento se ha armonizado para su uso por todas las partes interesadas.
- Se ha establecido la lista final de fuentes de datos para las CNPS definiendo un conjunto de normas de calidad de los datos.
- Los datos sobre los indicadores de las CNPS se han centralizado en la secretaría.

Descripción de posibles tareas y actividades

- El grupo de trabajo técnico podría preparar – aplicando un enfoque gradual – una evaluación de la calidad de las fuentes de datos determinadas en el análisis exploratorio. De esa manera se señalarán posibles deficiencias en los datos para proporcionar orientación al grupo de trabajo multisectorial. En un documento técnico debe definirse un conjunto de normas y de criterios de calidad de los datos, así como su flujo, la periodicidad de su compilación y el uso de las bases de datos. Las referencias que se indican más abajo contienen enlaces a marcos existentes sobre calidad de los datos para fines estadísticos.
- Podría prepararse un documento de trabajo en el que se presenten definiciones armonizadas de los datos y las fuentes de datos. Este documento también podría contener una evaluación del entorno de tecnología de la información, con inclusión de su base de datos y su interfuncionalidad.
- La secretaría debe supervisar la recopilación de datos para las CNPS mediante una red formal de puntos focales y encargarse de centralizar los datos agregados para dichas cuentas.
- Cada proveedor de datos debe recopilar datos brutos, proceder a su agregación y preparar un resumen de los indicadores que transmitirá a la secretaría. Para abordar el intercambio de datos entre los participantes, la secretaría puede utilizar plataformas existentes en el país y/o la plataforma en línea de las CNPS.²
- El grupo de trabajo técnico podría reconocer posibles nuevas fuentes de datos (p. ej., encuestas) y estrategias de obtención de datos a fin de generar nuevos datos para subsanar las deficiencias detectadas.
- Una evaluación conexa de los costos/valores podría ser de utilidad para que las partes pudieran examinar la información antes de que se soliciten los datos.

Recursos disponibles

Véanse las referencias 6 y 13 a 18.

² La plataforma de las CNPS acogida por la OMS permite acceder a datos normalizados y contiene una serie de herramientas de análisis y visualización de datos. La oficina de la OMS en el país o su oficina regional podrían prestar apoyo durante la fase de recopilación de datos.

La validación de los datos y la información producida es fundamental. En este paso, el grupo de trabajo técnico explicará los datos para ayudar al grupo de trabajo multisectorial a interpretar y comprender las consecuencias de los hallazgos y formular recomendaciones basadas en los análisis.

El grupo de trabajo multisectorial definirá los mensajes clave que hayan de transmitirse a las instancias decisorias de los distintos sectores y a otros destinatarios, con inclusión del público general y los medios académicos.

Objetivos

- El grupo de trabajo multisectorial analiza e interpreta los resultados de los datos sobre los RHS.
- Se adoptan recomendaciones basadas en sus hallazgos.

Principales productos

- El grupo de trabajo multisectorial formaliza la validación política y técnica del proceso de las CNPS para incluir en reseñas de política recomendaciones destinadas a mejorar la recopilación de datos y definir medidas con miras a la siguiente ronda de recopilación de datos.
- Se preparan guías y sesiones informativas con mensajes clave sobre los RHS para su transmisión a instancias decisorias de diferentes sectores, al público general y a los medios académicos.
- Se prepara, aprueba y produce un informe sobre el estado de los datos relativos a los RHS, centrado en la calidad de los datos, así como en sus posibles deficiencias y en las medidas que deban adoptarse para mejorarlos.

Descripción de posibles tareas y actividades

- En caso de que jurídica y prácticamente fuese posible acceder en una etapa temprana a los datos, podría organizarse un taller nacional de expertos externos en personal de salud para apoyar el proceso de las CNPS.
- Una consulta en línea o a distancia también podría ser útil para recabar pruebas científicas fuera del grupo de trabajo básico, por ejemplo, en medios académicos.
- Con la ayuda del grupo de trabajo técnico, la secretaría podría redactar un documento para resumir los indicadores de las CNPS preseleccionados, explicar los resultados a los destinatarios no especializados y abordar las actuales deficiencias de los datos sobre los RHS formulando propuestas para mejorarlos. El grupo de trabajo multisectorial tendría que examinar ese documento antes de su ultimación.
- En caso de que se organice una consulta nacional, la secretaría invitaría a miembros del grupo de trabajo multisectorial a una reunión ejecutiva formal destinada a validar y adoptar la compilación e interpretación de los datos de las CNPS.
- La secretaría debería preparar un informe final para someterlo a la aprobación del grupo de trabajo multisectorial. Ese informe debería contener recomendaciones sobre un modelo sostenible para la recopilación y gestión de datos destinados a las CNPS y su transmisión a los planificadores de políticas.
- El grupo de trabajo multisectorial también podría formular una serie de mensajes clave dirigidos a las instancias decisorias, adaptándolos a los distintos sectores en el proceso de difusión. A fin de ampliar las investigaciones sobre los RHS, esos mensajes podrían dirigirse, entre otros destinatarios, a órganos internacionales, ministerios, proveedores de los sectores público y privado, instituciones académicas y el público general.

El uso de la información sobre los RHS recopilada mediante las CNPS conducirá a una serie de hallazgos que tendrán consecuencias para las partes interesadas y el público general. Es fundamental contar con un plan de comunicaciones convincente y realista para orientar la difusión nacional e internacional de los hallazgos entre los grupos destinatarios y los órganos pertinentes, incluidas las instituciones académicas.

Si es necesario, los Estados Miembros pueden utilizar la plataforma de las CNPS acogida por la OMS para la difusión internacional de datos nacionales y con ello facilitar las comparaciones, por ejemplo, en el plano regional.

Objetivo

- Difundir datos y documentos sobre las CNPS a fin de fomentar la conciencia acerca de las cuestiones relativas a los RHS.

Principales productos

- El equipo de comunicaciones designado en el paso 2 establece un sistema para el seguimiento de la difusión de mensajes basados en los datos sobre los RHS.
- Se prepara un informe sobre la situación de los RHS en el país y un resumen adecuado para su difusión a un público más amplio.
- Se preparan reseñas de política para planificadores de políticas.
- El equipo técnico podría preparar publicaciones sometidas a examen colegiado.

Descripción de posibles tareas y actividades

- El grupo de trabajo multisectorial define los diferentes tipos de destinatarios sobre la base de los mensajes clave (es posible que esta tarea se haya anticipado e incorporado como un elemento del paso 3).
- El grupo de trabajo multisectorial puede comunicar las conclusiones de las CNPS al gobierno y a los miembros del parlamento para su uso en la adopción de medidas encaminadas a mejorar los componentes de RHS en todos los aspectos del mercado laboral del sector sanitario. Esas medidas pueden abarcar las políticas sobre los RHS, así como su educación y capacitación, su protección social, sus condiciones de trabajo, etc.
- La secretaría trabaja con el grupo de trabajo multisectorial para ultimar un informe sobre la situación de los RHS en el país, así como un resumen destinado a un público más amplio.
- El equipo de comunicaciones ayuda al grupo de trabajo multisectorial a seleccionar a diferentes medios de comunicación y elabora un plan de comunicaciones.
- Posteriormente, se difunden por esos medios mensajes dirigidos a diferentes tipos de destinatarios, desde el público general hasta la comunidad médica, incluso mediante publicaciones en revistas médicas especializadas.
- El equipo de comunicaciones debe hacer un seguimiento de la difusión de los mensajes en los diferentes dominios, obtener retroinformación de los diferentes tipos de destinatarios y preparar un informe sobre la calidad de la recepción de los mensajes de cara a la siguiente ronda de aplicación.
- El grupo de trabajo técnico debe preparar publicaciones sobre todo nuevo hallazgo registrado durante la recopilación y evaluación de los datos sobre los RHS.
- A pesar de las posibles restricciones jurídicas señaladas en el paso 4, en plataformas específicas para el intercambio de datos se podrían poner en dominio público datos desglosados completos o parciales. La determinación del custodio de estos datos dependerá de su proveedor.



Fase III

Ampliación y
sostenibilidad

En este paso se examina la labor realizada para recopilar, interpretar y difundir información sobre los RHS en el contexto de las CNPS. Se trata de conocer los puntos fuertes y débiles de los procesos utilizados y señalar posibles mejoras a fin de apoyar la implementación progresiva y sostenible de los datos sobre los RHS mediante un seguimiento del uso del marco de las CNPS.

La revisión de los procesos facilita la transición desde la etapa inicial de lanzamiento de las CNPS a su transformación en una actividad regular dotada de un presupuesto ordinario. Se prevé que con el tiempo el grupo de trabajo se convierta en un grupo más técnico dedicado principalmente a la interpretación de los resultados y la difusión de los hallazgos, con capacidad de influir en las decisiones políticas.

Asimismo, mientras la primera ronda requiere cierto esfuerzo, en las rondas siguientes el grupo de trabajo técnico se beneficiará de un sistema de información sobre los RHS reforzado, de una mejor interfuncionalidad y del posible establecimiento de nuevos sistemas, reduciendo con ello el esfuerzo que sea preciso realizar.

Los pasos 5 a 7 abarcan la recopilación, el seguimiento, la difusión y la mejora de los datos sobre los RHS, así como el desarrollo de nuevas fuentes y la incorporación de nuevos proveedores. Sin embargo, la inclusión de más partes interesadas o los cambios en el apoyo ministerial y en las estructuras de gobernanza nacionales pueden afectar a la sostenibilidad de las CNPS a largo plazo. La revisión periódica y la planificación estratégica, con intervalos de pocos años, deberían servir para actualizar el proceso de las CNPS. Será posible incluir a nuevos miembros y la gobernanza deberá revisarse en consecuencia.

Objetivos

- Comprender los éxitos y fracasos del proceso inicial mediante un examen de los pasos 1 a 7 que abarque la gobernanza, el entorno jurídico, las deficiencias y el flujo de los datos, el plan de análisis y el plan de comunicaciones.
- Preparar la siguiente ronda de recopilación de datos teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de la anterior evaluación de los RHS y la posible necesidad de nuevas fuentes de datos.
- Conseguir un mayor compromiso político (repetir elementos del paso 1) de manera que la secretaría pueda convocar periódicamente un grupo de trabajo multisectorial y obtener financiación sostenible.

Principales productos

- Se revisa el marco de implementación de las CNPS teniendo en cuenta la experiencia adquirida y los cambios que puedan ser necesarios en cuanto a la intervención de las partes interesadas.
- El grupo de trabajo multisectorial prepara un plan para generar los datos sobre el personal de salud necesarios para cumplir los requisitos de la política sanitaria.
- Los indicadores básicos existentes se examinan y suprimen o reemplazan según sea necesario; si corresponde, se añaden nuevos indicadores de las CNPS. Nuevas partes interesadas se señalan como posibles órganos encargados de estos nuevos indicadores.

Descripción de posibles tareas y actividades

- La secretaría convoca periódicamente al grupo de trabajo multisectorial (p. ej., cada año) para examinar y actualizar su composición y mandato, según sea necesario.
- Durante la reunión de examen, los miembros evalúan la estructura de gobernanza y aprueban las modificaciones que sean necesarias, confirman o actualizan a los puntos focales y señalan nuevas partes interesadas para que proporcionen datos o se encarguen de determinadas funciones a nivel nacional.
- La secretaría presenta las conclusiones de un examen general de los éxitos y fracasos de la anterior ronda de implementación de las CNPS, junto con propuestas para mejorar el marco.
- El grupo de trabajo multisectorial recomienda un proceso para garantizar la disponibilidad de financiación continua y sostenible. Podrían movilizarse fondos catalíticos adicionales para producir indicadores que se añadan a los indicadores básicos de la ronda anterior.



Referencias

1. Estrategia mundial de recursos humanos para la salud: personal de salud 2030. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2016.
2. Resolución WHA69.19. Estrategia mundial de recursos humanos para la salud: personal de salud 2030. En: 69ª Asamblea Mundial de la Salud, Ginebra, 23 – 28 de mayo de 2016. Resoluciones, decisiones y anexos. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2016.
3. Resolución WHA70.6. Recursos humanos para la salud y aplicación de los resultados de la Comisión de Alto Nivel sobre el Empleo en el Ámbito de la Salud y el Crecimiento Económico de las Naciones Unidas. En 70ª Asamblea Mundial de la Salud, Ginebra, 22 – 31 de mayo de 2017. Resoluciones, decisiones y anexos. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2017.
4. Comisión de Alto Nivel sobre el Empleo en el Ámbito de la Salud y el Crecimiento Económico. Working for health and growth: investing in the health workforce. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2016 (<http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/250047/1/9789241511308-eng.pdf?ua=1>).
5. Sousa A, Scheffler RM, Nyoni J, Boerma T. A comprehensive health labour market framework for universal health coverage. Boletín de la Organización Mundial de la Salud. 2013;91(11):892–4.
6. Cuentas Nacionales del Personal de Salud: un manual. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2017 (http://www.who.int/hrh/documents/brief_nhwa_handbook/en/).
7. Workshop on improving the generation and use of HRH data in South-East Asia Region: the role of National Health Workforce Accounts, 20–22 September 2017: Informe resumido. Nueva Delhi: Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud para Asia Sudoriental, 2017.
8. Observatório de recursos humanos para saúde em Moçambique [Observatorio de los recursos humanos para la salud de Mozambique, sitio web]. Maputo: Ministerio de Salud de Mozambique (www.misau.gov.mz/index.php/observatorio-de-rh, consultado el 4 de marzo de 2018. En portugués).
9. Martineau T, Caffrey M. Mapping the human resource functions across the Ministry of Health and population and selected external government ministries, departments and agencies. Katmandú: Nepal Health Sector Support Programme; 2013 (<http://nhsp.org.np/wp-content/uploads/2016/08/HRH-Functions-Mapping-QA-1.pdf>).

10. Gedik G, Dal Poz MR. Human resources for health observatories: Contributing to evidence-based policy decisions (Human Resources for Health Observer, 10). Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2012 (www.who.int/hrh/resources/HRHObserver10-web_tk.pdf?ua=1).
11. Bragge P, Clavisi O, Turner T, Tavender E, Collie A, Gruen RL. The Global Evidence Mapping Initiative: scoping research in broad topic areas. *BMC Medical Research Methodology*. 2011;11:92.
12. SDMX–IMTS [Statistical Data and Metadata eXchange– International Merchandise Trade Statistics] implementation framework [online platform for statistical data]. Washington: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, 2018 (<https://comtrade.un.org/sdmx/>).
13. Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, rev. Luxemburgo: Comité del Sistema Estadístico Europeo, 2011 (<https://ec.europa.eu/eurostat/web/products-manuals-and-guidelines/-/KS-32-11-955>).
14. The FAO statistics quality assurance framework. Roma, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2014 (www.fao.org/docrep/019/i3664e/i3664e.pdf).
15. Data Quality Assessment Framework for National Accounts Statistics [libro electrónico]. Fondo Monetario Internacional, 2012 (https://dsbb.imf.org/content/pdfs/dqrs_nag.pdf).
16. Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas en América Latina y el Caribe. Aprobado en la sexta reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL, Bávaro, República Dominicana, noviembre de 2011. Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe, 2011 (repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/16422/FILE_148023_es.pdf).
17. Statistics Canada's Quality Assurance Framework, Tercera edición 2017. Ottawa: Statistics Canada; 2017 (www.statcan.gc.ca/pub/12-586-x/12-586-x2017001-eng.pdf).
18. Resolution 68/261. Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales. Sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 24 de septiembre a 1 de octubre de 2013. Nueva York, Naciones Unidas 2014.



ISBN 978-92-4-351444-4



9 789243 514444